



RESOLUCIÓN CGR N° 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 09 MAYO 2023

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", el Acuerdo y Sentencia N° 1523/13 de la Corte Suprema de Justicia, el Dictamen DGAJ N° 1150/14 de la Secretaría de la Función Pública, la Resolución CGR N° 254/23, la Resolución CGR N° 107/22; y,

CONSIDERANDO: Que, la Contraloría General de la República es un Órgano de naturaleza autónoma, conforme a los lineamientos establecidos en la Constitución Nacional, específicamente en el Artículo 281, que expresa: *"La Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades, en la forma determinada por esta Constitución y por la ley. Gozará de autonomía funcional y administrativa..."*.

Que, de manera concordante, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" establece en su Artículo 1° que la misma *"...es el organismo de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Departamentos y de las Municipalidades, en la forma determinada por la Constitución Nacional y por esta Ley. Goza de autonomía funcional y administrativa"*.

Que, el Artículo 29 de la Ley N° 276/94 señala: *"El proceso de selección del personal, calificación, promoción y destitución estará a cargo del Comité Ejecutivo, conforme al Reglamento Interno de la Institución"*.

Que, como consecuencia de la acción de inconstitucionalidad presentada por la Contraloría General de la República contra la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", la Corte Suprema de Justicia por Acuerdo y Sentencia N° 1523/13 resuelve: *"HACER LUGAR a la acción de inconstitucionalidad promovida y en consecuencia declarar la inaplicabilidad de los artículos, 1, 2, 7, 8, 15, 17, 19, 33, 74, 96 inc. c), m), n), o), 99, 100, 139, 140, 141, 145..."*.

Que, por Dictamen DGAJ N° 1150/14 de la Secretaría de la Función Pública, dicha dependencia del Poder Ejecutivo desarrolla un análisis jurídico con relación a las facultades de esta Entidad Fiscalizadora Superior para la realización de concursos, señalando en el mencionado dictamen que: *"...la CGR no tiene obligación de implementar dichos criterios o de solicitar asistencia técnica de la SFP para la realización del concurso interno para promoción salarial..."*, en referencia a los criterios fijados por la normativa emanada de dicha Secretaría, señalando que en la implementación de concursos, la Contraloría General de la República deberá aplicar las disposiciones de la Ley N° 276/94.

Que, finalmente el mentado Dictamen DGAJ N° 1150/14 concluye señalando que: *"...la SFP no tiene obligación legal de prestar asistencia técnica para la aplicación e implementación de políticas públicas relacionadas al ingreso, promoción, evaluación de desempeño, política salarial, movilidad laboral, régimen disciplinario..."*, siendo consecuentemente de rigor la aplicación de la normativa interna antes transcrita.

...///



RESOLUCIÓN CGR Nº 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, la Resolución CGR Nº 254/23 "Por la cual se aprueba la actualización del Reglamento Interno del Personal de la Contraloría General de la República y se deroga la Resolución CGR Nº 627/02", en su Artículo 21 expresa: "La selección del postulante se hará conforme al procedimiento establecido en los llamados a concurso que se realizarán, en atención a las necesidades institucionales y a la legislación vigente al efecto".

Que, la Resolución CGR Nº 107/22 "Por la cual se actualiza el Reglamento de Selección del Personal de la Contraloría General de la República para el ingreso y promoción, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos".

Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, surge la necesidad de aprobar la correspondiente matriz de evaluación, a los efectos de dotar a la institución de las directrices adecuadas para desarrollar los procesos de concurso público de oposición para la incorporación de funcionarios a la Contraloría General de la República.

Que, acorde a lo señalado precedentemente, y atendiendo a las facultades legales que asisten al Contralor General de la República, resulta pertinente dictar Resolución CGR.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la Matriz de Evaluación para el concurso público de oposición para la incorporación de funcionarios a la Contraloría General de la República, conforme al Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/T/dg

RESOLUCIÓN CGR Nº 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Se realizará bajo el criterio de "Presenta / No Presenta".

Esta evaluación no se pondera dentro de la evaluación total.

La no presentación de cualquiera de estos documentos el día del inicio de las evaluaciones podrá significar su automática **Descalificación**, considerando los criterios que se indican a continuación:

REQUISITOS	PRESENTA	NO PRESENTA
1) Nota de Postulación (Formulario A)		
2) Registro del Postulante (Formulario B)		
3) Constancia de Declaración Jurada de no ser jubilado y/o acceder a retiro de aporte (Formulario C)		
4) Constancia de no ser funcionario público.		
5) Fotocopia de la Cédula de Identidad <u>autenticada</u> por escribanía.		
6) Fotocopia del título universitario <u>autenticado</u> por escribanía y/o constancia de estudios de formación (SEGÚN LO REQUERIDO EN EL PERFIL AL QUE SE POSTULA).		
7) Fotocopia de certificados que avalen la participación en cursos, seminarios, talleres.		
8) Fotocopia de Antecedente Judicial y Policial actualizado.		
9) Fotocopia de certificados de trabajo o documentación que avalen la experiencia general y específica.		



RESOLUCIÓN CGR Nº 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO II

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Perfil del Cargo: Analista de Datos (Profesional)

Modalidad de Vinculación: Permanente

Dirigido a: Público en General

Monto	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros beneficios
Q 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil)	Tres (3)	FF10	111	Seguro Médico Corporativo (sujeto a disponibilidad presupuestaria)

2) INFORMACIONES GENERALES

Funcionario Permanente, es la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo presupuestado e incluido en el Anexo del Personal de la Contraloría General de la República, donde desarrolle tareas inherentes a la función y preste servicios en relación de dependencia.

3) PERFIL REQUERIDO

3.1 Requisitos:

- Formación académica: Profesional egresado de las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas, Análisis de Sistemas, Matemática o Estadística.
- Postgrado en carreras afines (Doctorado, Maestría, Especialización, Diplomado, etc.)
- Experiencia general: de al menos 3 años en ejercicio de la profesión o de desempeñarse laboralmente en el ámbito público y/o privado.
- Experiencia específica: de al menos 3 años de análisis de datos utilizando software de analítica.

3.2 Otros conocimientos:

- Cursos, seminarios, talleres referentes a las funciones del cargo (mínimo 40 horas).
- Conocimiento de herramientas orientadas a ciencia de datos: ACL, IDEA, Tableau, Power BI, SAS, KNIME o I2 (excluyente).
- Conocimientos de programación en:
 - Python o R (excluyente)
 - SQL (excluyente)
- Conocimientos en administración de bases de datos.





POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

3.3 Competencias Profesionales:

- Habilidad para extraer, analizar, transformar y procesar grandes volúmenes de datos estructurados y no estructurados.
- Habilidad para integrar datos de diferentes fuentes y formatos en un solo lugar.
- Habilidad para realizar análisis de datos y crear visualizaciones para comunicar los resultados.
- Identificar patrones y tendencias en los datos.
- Habilidades de comunicación para participar en la interpretación de los resultados y en la presentación de recomendaciones basadas en los datos.

3.4 Competencias Humanas:

- Capacidad de resolución de problemas.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de adaptarse a los cambios.

3.5 Funciones a desempeñar

3.5.1 Funciones Generales:

- Cumplir con las funciones que le sean encomendadas por el superior inmediato.

3.5.2 Funciones Específicas:

- Extraer, transformar y procesar grandes volúmenes de datos estructurados y no estructurados de varias fuentes de datos a modo de obtener información útil para la toma de decisiones.
- Analizar los datos obtenidos a fin de encontrar patrones o tendencias.
- Monitorear y evaluar los resultados obtenidos.
- Utilizar herramientas para presentación de resultados a los superiores cuando sea requerido.

4) INCOMPATIBILIDAD

No serán admitidos los postulantes con relación familiar de funcionarios activos de la CGR, con las siguientes afinidades:

- a) Padres
- b) Cónyuge
- c) Hijos
- d) Hermanos
- e) Sobrinos



RESOLUCIÓN CGR N° 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Cargo de referencia: Analista de Datos (Profesional)

FACTORES DE EVALUACIÓN	GRADUACIÓN DE PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO
A) Formación Académica (*)		25
A.1 Egresado Universitario.	22	
A.2 Postgrado/Maestría (Culminado)	+3	
A.3 Postgrado/Maestría (Cursando)	+2	
B) Otros conocimientos		15
B.1 Cursos, seminarios, talleres (*)	10	
B.2 Idioma Guaraní (**)	5	
C) Competencias		35
C.1 Evaluación de Conocimientos	30	
C.2 Evaluación Psicotécnica (prueba escrita)	5	
D) Experiencia Laboral (*)		15
D.1 Experiencia específica en el área de competencia mínimo de 3 años.	10	
D.2 Experiencia general de al menos 3 años.	5	
E) Entrevista por competencia (**)		10
Puntaje total		100

Referencias:

(*) Documentos respaldatorios que puedan certificar la formación académica, la experiencia y los cursos realizados por los postulantes al cargo.

(**) Sujeto a evaluación por parte de la Comisión de Selección.



RESOLUCIÓN CGR N° 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se otorgará hasta un máximo de **100 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

A. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Se otorgará un total de **25 puntos** distribuidos de la siguiente manera.

A.1 Egresado Universitario: 22 puntos

A.2 Postgrado/Maestría (Culminado): adicional de 3 puntos

A.3 Postgrado/Maestría (Cursando): adicional de 2 puntos

B. OTROS CONOCIMIENTOS

Total de puntos: **15 puntos**

B.1 Cursos, seminarios, talleres: (total 10 puntos).

Solo serán consideradas las capacitaciones realizadas tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la institución. La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 horas cátedras: 3,5 puntos.
Otras capacitaciones No Técnicas 40 horas cátedras, o más: 3 puntos.
Duración de entre 20 y 39 horas cátedras: 2,5 puntos
Duración de entre 13 y 19 horas cátedras: 2 puntos
Duración de entre 5 y 12 horas cátedras: 1,5 puntos.
Duración de entre 2 a 4 horas cátedras: 1 punto.
Duración de 1 hora cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 punto.

B.2 Idioma guaraní: será evaluado en la entrevista a cargo del comité de selección.

- Comprende y se expresa de manera correcta: 5 puntos.
- Comprende pero no se expresa fluidamente: 2,5 puntos.
- No comprende ni se expresa: 0 puntos



RESOLUCIÓN CGR N° 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

C. COMPETENCIAS

C.1 Evaluación de Conocimientos: se evaluará mediante la modalidad de prueba escrita, selección múltiple con una puntuación máxima de **30 puntos**.

C.2 Evaluación Psicotécnica: se aplicará un test psicotécnico a los candidatos para determinar si el perfil psicológico corresponde con los requerimientos del cargo, asociados a la capacidad de trabajar bajo presión, independencia de criterio, responsabilidad, confidencialidad y prudencia.

El resultado del test determinará una puntuación de 1 a 5 de acuerdo al desempeño del candidato en el ejercicio.

D. EXPERIENCIA LABORAL

D.1 Experiencia específica: Se otorgará **10 puntos** a partir de 3 años de experiencia específica en cargos similares. En caso de que el tiempo de experiencia sea inferior se aplicará la siguiente tabla:

3 años = 10 puntos
2 años = 8 puntos
1 año = 6 puntos
meses = 4 puntos
Sin experiencia = 0 puntos

D.2 Experiencia general: Se otorgará 5 puntos a partir de 3 años de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión y/o en el desempeño laboral. En caso de que el tiempo de experiencia sea inferior se aplicará la siguiente tabla:

3 años = 5 puntos
2 años = 3 puntos
1 año = 1 punto
Sin experiencia = 0 puntos

E. ENTREVISTA POR COMPETENCIA

La comisión de selección realizará las entrevistas, en las cuales se tendrá en cuenta entre otros aspectos: solvencia técnica, claridad de la función a desempeñar, correcta interpretación de la pregunta, claridad de la respuesta, coherencia y amplitud de criterio.

La calificación máxima a cargo de la Comisión de selección será de **10 puntos**.



RESOLUCIÓN CGR Nº 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANEXO III

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Perfil del Cargo: Analista de Datos (Universitario)

Modalidad de Vinculación: Permanente

Dirigido a: Público en General

Monto	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros beneficios
¢ 6.200.000 (Guaraníes seis millones doscientos mil)	4 (Cuatro)	FF10	111	Seguro Médico Corporativo (sujeto a disponibilidad presupuestaria)

2) INFORMACIONES GENERALES

Funcionario Permanente, es la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo presupuestado e incluido en el Anexo del Personal de la Contraloría General de la República, donde desarrolle tareas inherentes a la función y preste servicios en relación de dependencia.

3) PERFIL REQUERIDO

3.1 Requisitos:

- **Formación académica:** Estudiante universitario de Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas, Análisis de Sistemas o carreras afines al cargo.
- **Experiencia general:** de al menos 2 años de experiencia laboral en el ámbito público y/o privado.
- **Experiencia específica:** de al menos 2 años de análisis de datos utilizando software de analítica.

3.2 Otros conocimientos:

- Cursos, seminarios, talleres referentes a las funciones del cargo (mínimo 40 horas).
- Conocimiento de herramientas orientadas a ciencia de datos: ACL, IDEA, Tableau, Power BI, SAS, KNIME, I2 (no excluyente).
- Conocimientos de programación en:
 - Python o R (excluyente)
 - SQL (excluyente)
- Conocimientos en administración de servidores Linux (no excluyente).
- Conocimientos en administración de bases de datos.





RESOLUCIÓN CGR N° 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- Conocimientos en desarrollo e implementación de API para interactuar con otros servicios.
- Conocimiento acabado de disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.

3.3 Competencias Profesionales:

- Habilidad para extraer, analizar, transformar y procesar grandes volúmenes de datos estructurados y no estructurados.
- Habilidad para integrar datos de diferentes fuentes y formatos en un solo lugar.
- Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones.
- Naturaleza de la institución (Visión, Misión, Código de Ética y Buen Gobierno, etc.)

3.4 Competencias Humanas:

- Capacidad de resolución de problemas
- Capacidad para el trabajo en equipo
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Capacidad de adaptarse a los cambios

4) FUNCIONES A DESEMPEÑAR

4.1 Funciones Generales:

- Cumplir con las funciones que le sean encomendadas por el superior inmediato.

4.2 Funciones específicas:

- Extraer, procesar y analizar grandes volúmenes de datos estructurados y no estructurados de varias fuentes de datos a modo de obtener información útil para la toma de decisiones.
- Programar e implementar APIs para interactuar con diferentes servicios de publicación de datos.
- Crear flujos de trabajo automatizado para los procesos de extracción, transformación y carga de datos.
- Monitorear los flujos de trabajo automatizado.

5) INCOMPATIBILIDAD

No serán admitidos los postulantes con relación familiar de funcionarios activos de la CGR, con las siguientes afinidades:

- a) Padres
- b) Cónyuge
- c) Hijos
- d) Hermanos
- e) Sobrinos





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

RESOLUCIÓN CGR N° 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Cargo de referencia: Analista de Datos (Universitario)

FACTORES DE EVALUACIÓN	GRADUACIÓN DE PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO
A) Formación Académica (*)		25
A.1 Estudiante Universitario último año (activo).	25	
A.2 Estudiante Universitario (activo).	24	
A.3 Estudiante Universitario (inactivo).	23	
B) Otros conocimientos		15
B.1 Cursos, seminarios, talleres (*)	10	
B.2 Idioma Guaraní (**)	5	
C) Competencias		35
C.1 Evaluación de Conocimientos	30	
C.2 Evaluación Psicotécnica (prueba escrita)	5	
D) Experiencia Laboral (*)		15
D.1 Experiencia específica en el área de competencia mínima de 2 años.	10	
D.2 Experiencia general de al menos 2 años.	5	
E) Entrevista por competencia (**)		10
Puntaje total		100

Referencias:

(*) Documentos respaldatorios que puedan certificar la formación académica, la experiencia y los cursos realizados por los postulantes al cargo.

(**) Sujeto a evaluación por parte de la Comisión de Selección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se otorgará hasta un máximo de **100 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

A. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Se otorgará un total de **25 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

A.1 Estudiante Universitario último año (activo): 25 puntos.

A.2 Estudiante Universitario (activo) : 24 puntos.

A.3 Estudiante Universitario (inactivo): 23 puntos.



Visión: "Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos"

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py



POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

B. OTROS CONOCIMIENTOS

Total de puntos: **15 puntos**

B.1 Cursos, seminarios, talleres: 10 puntos.

Solo serán consideradas todas las capacitaciones realizadas tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 horas cátedras: 3,5 puntos.
Otras capacitaciones No Técnicas 40 horas cátedras, o más: 3 puntos.
Duración de entre 20 y 39 horas cátedras: 2,5 puntos.
Duración de entre 13 y 19 horas cátedras: 2 puntos.
Duración de entre 5 y 12 horas cátedras: 1,5 puntos.
Duración de entre 2 a 4 horas cátedras: 1 punto.
Duración de 1 hora cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 punto.

B.2 Idioma guaraní: será evaluado en la entrevista a cargo del comité de selección.

- Comprende y se expresa de manera correcta: 5 puntos.
- Comprende pero no se expresa fluidamente: 2,5 puntos.
- No comprende ni se expresa: 0 puntos

C. COMPETENCIAS

C.1 Evaluación de Conocimientos: se evaluará mediante la modalidad de prueba escrita, selección múltiple con una puntuación máxima de **30 puntos**.

C.2 Evaluación Psicotécnica: se aplicará un test psicotécnico a los candidatos para determinar si el perfil psicológico corresponde con los requerimientos del cargo, asociados a la capacidad de trabajar bajo presión, independencia de criterio, responsabilidad, confidencialidad y prudencia.

El resultado del test determinará una puntuación de 1 a 5 de acuerdo al desempeño del candidato en el ejercicio.



RESOLUCIÓN CGR N° 555

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

D. EXPERIENCIA LABORAL

D.1 Experiencia específica: Se otorgará **10 puntos** a partir de 2 años de experiencia específica realizando análisis de datos utilizando software de analítica. En caso de que el tiempo de experiencia sea inferior se aplicará la siguiente tabla:

2 años o más = 10 puntos
1 año = 8 puntos
6 meses = 6 puntos
Sin experiencia = 0 puntos

D.2 Experiencia general: Se otorgará **5 puntos** a partir de 2 años de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión y/o en el desempeño laboral. En caso de que el tiempo de experiencia sea inferior se aplicará la siguiente tabla:

2 años o más = 10 puntos
1 año = 8 puntos
6 meses = 6 puntos
Sin experiencia = 0 puntos

E. ENTREVISTA POR COMPETENCIA

La comisión de selección realizará las entrevistas, en las cuales se tendrá en cuenta entre otros aspectos: solvencia técnica, claridad de la función a desempeñar, correcta interpretación de la pregunta, claridad de la respuesta, coherencia y amplitud de criterio.

La calificación máxima a cargo de la Comisión de selección será de **10 puntos**.

